

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JULY

Min. del Poder Ejecutivo del Departamento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Unidad Política Histórica

Expte. N° 714-3738/2 024

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JULY

4240

03 NOY 2025

VISTO

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (I-1), Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Fernanda Mansel Bravo, CUIL N° 27-28063789-6, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, y

CONSIDERANDO

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 la agente Bravo, fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4), situación que aún resta ser materializada por el pertinente acto administrativo.

Que, la solicitud por la Sra. Bravo se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Fernanda Mansel Bravo, CUIL N° 27-28063789-6, en el cargo categoría A-1 (I-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:


CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - July

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 714-3739/2 024.-
OCDE A DECRETO N°

4240

-S-

EJERCICIO 2025:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo
Soria las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarían
fondos de la Partida 1-1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", en la
Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de
Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín
Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga
sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección
Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio
de Salud a sus efectos.-

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DR. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO PEDRO SQUID
MINISTRO DE SALUD

DR. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CAROLINA SIGELA RUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy